

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

01786-2024-U

BORRIOL

ANUNCIO

En relación con el proceso selectivo para cubrir de una plaza de técnico de dirección biblioteca, del archivo y dinamización cultural, vacante en la plantilla de personal de este Ayuntamiento, mediante el sistema de concurso oposición, incluida en la oferta de empleo público de 2022, mediante resolución de la Alcaldía n.º 2024-0863 de fecha 18 de abril de 2024 se adopta el siguiente acuerdo:

“PRIMERO.- APROBAR la lista definitiva de admitidos y excluidos con el siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDOS	A/E
LUISA ROS BOUCHE	Admitida
MARIA LIDON DE JUAN SERRAT	Admitida
CRISTINA CALPE MONTOLIU	Admitida
SANDRA MINGUEZ MOLINA	Excluida
ALVARO DIAZ GARCIA	Admitido
TERESA CASAUS GOZALBO	Admitida
LAURA OLUCHA PALLARES	Admitida
PILAR CAROT ROYO	Excluida
MIQUEL SAYAS CERVERA	Admitido

SEGUNDO. DESIGNAR LA COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO TÉCNICO DE SELECCIÓN que estará formado por:

PRESIDENTE TITULAR	Rafael Simón Abad, archivero-bibliotecario del Ayuntamiento de Segorbe
PRESIDENTA SUPLENTE	Maite Arnau Esteller, técnico Medio de Biblioteca municipal Del Ayuntamiento de Vinarós
SECRETARIO TITULAR	Joaquín Valls Calero, Secretario del Ayuntamiento de Borriol
SECRETARIA SUPLENTE	Pilar Bolos Beltrán, Técnica de gestión del Ayuntamiento de Borriol
VOCAL TITULAR	Cayetana García- Simón Fernández, jefa sección Ciudad Educadora del Ayuntamiento de Castellón
VOCAL TITULAR	María Jesus Gimeno Sanfeliu, Coordinadora Servicio Publicaciones de la Diputación de Castellón
VOCAL TITULAR	Javier Saura Gargallo, Técnico medio de archivo de la Diputación de Castellón
VOCAL SUPLENTE	Blanca Guerola Agulleiro, psicóloga del Ayuntamiento de Borriol
VOCAL SUPLENTE	Pablo Antón Barrera, interventor del Ayuntamiento de Borriol
VOCAL SUPLENTE	Pablo Juan Viciano Rios, tesorero del Ayuntamiento de Borriol

TERCERO.- INFORMAR a los aspirantes admitidos que los resultados del proceso selectivo de esta convocatoria se realizarán aplicando la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

CUARTO. CONVOCAR a los miembros que componen del órgano técnico de selección para su constitución, el 13 de mayo de 2024 a las 13:00 h en el Ayuntamiento de Borriol, sito en plaza La Font n.º 17 de Borriol.

QUINTO. CONVOCAR a los aspirantes admitidos a la realización del primer ejercicio el día 28 de mayo de 2024, a las 10.00 horas, en el Ayuntamiento de Borriol, sito en plaza La Font n.º 17 de Borriol.

SEXTO. PUBLICAR el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://www.borriol.es> y, en el Tablón de Anuncios, con indicación de que el llamamiento para posteriores ejercicios se hará mediante la publicación en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://www.borriol.es> y, en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión. "

Contra este acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a. Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido (salvo que se trate de un acto dictado por delegación en cuyo caso corresponderá la resolución al órgano delegante), en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Castellón, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b. Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Castellón, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

En Borriol a 18 de abril de 2024.-

El Alcalde – Presidente.- Héctor Ramos Portolés